

mentación (Paseo de Infanta Isabel, 1. Madrid), en las Subdelegaciones y Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, en la Dirección General de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (Calle María de Molina, 50. Madrid). Igualmente, podrá consultarse en la siguiente dirección de Internet: www.mapya.es.

Segundo.—Tanto los opositores excluidos como los omitidos, por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contado a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado para subsanar, cuando ello sea posible, los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y de excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero.—Transcurrido el plazo citado, se harán públicas las listas definitivas de aspirantes excluidos y admitidos en los mismos lugares señalados en el punto primero.

Cuarto.—Se convoca a todos los opositores admitidos, en único llamamiento, para la realización del primer ejercicio el sábado, día 17 de junio de 2006, a las 10:00 horas, en la Facultad de Veterinaria de la Universidad Complutense, Avenida Puerta de Hierro sin número, Ciudad Universitaria, Madrid.

El llamamiento se realizará por orden alfabético, a partir de la letra «U».

Para la práctica del ejercicio será requisito imprescindible que los aspirantes concurren provistos del documento nacional de identidad o documentación equivalente, que acredite de forma indudable su personalidad.

Madrid, 16 de mayo de 2006.—La Ministra, P.D. (Orden APA/1603/2005 de 17 de mayo), el Subsecretario, Santiago Menéndez de Lurca y Navia-Osorio.

Sr. Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

MINISTERIO DE CULTURA

9101 *CORRECCIÓN de errores de la Orden CUL/1333/2006, de 11 de abril, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.*

Advertidos errores en la Orden CUL/1333/2006, de 11 de abril, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 107, de 5 de mayo, procede su rectificación en los siguientes términos:

En la página 17337, Anexo II, Programa, Sección Archivos, 1. Fuentes e Historia de las Instituciones.

Donde dice: «1.25. ... el régimen polisinodial.», debe decir: «1.25. ... el régimen polisinodial ...».

En el Anexo II, Programa, Sección Archivos, 2. Archivística:

Donde dice: «2.6. ... Topologías ...», debe decir: «2.6. ... Tipologías ...».

Donde dice: «2.13. ...: formativa archivística ...», debe decir: «2.13. ...: normativa archivística ...».

Donde dice: 2.29 «...Identificación el tipo documental.», debe decir: 2.29 «...Identificación del tipo documental.».

Donde dice: «2.30. ... selección y eliminación ...», debe decir: «2.30. ... selección y eliminación ...».

En la página 17338, columna izquierda:

Donde dice: «2.56 ... las chancillerías reales ...», debe decir: «2.56 ... las cancillerías reales ...».

Donde dice: «2.57 ... las chancillerías reales ...», debe decir: «2.57 ... las cancillerías reales ...».

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

9102 *ORDEN SCO/1583/2006, de 9 de mayo, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Médicos Titulares.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 96/2006, de 3 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2006, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Médicos Titulares.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española, la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976 y lo previsto en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes

Bases comunes

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero (Boletín Oficial del Estado núm. 48 de 25 de febrero de 2005).

Bases específicas

1. Descripción de las plazas

Se convoca proceso selectivo para cubrir veintiuna plazas del Cuerpo de Médicos Titulares. Código 1205 por el sistema general de acceso libre.

Del total de estas plazas se reservará una, para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad con un grado de minusvalía igual o superior al 33%.

La distribución por destinos de las plazas convocadas es la siguiente:

5, en los Servicios Centrales del Ministerio de Sanidad y Consumo.

3, en la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.

13, en los Servicios Periféricos del Ministerio de Administraciones Públicas.

2. Proceso selectivo

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.

Incluirá la superación de un curso selectivo. Para la realización de este curso selectivo, los aspirantes que hayan superado la fase de oposición serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.

3. Programas

El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura como Anexo II a esta convocatoria.

4. Titulación

Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Licenciado en Medicina. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

5. Solicitudes

5.1 Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud 790 que será faci-